****
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS" /
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE SIBATE SOACHA Y SUR DE BOGOTA ASOMUÑA
INSCRIPCION NO: S0001952 DEL 14 DE FEBRERO DE 1997
N.I.T. : 800027040-4
TIPO ENTIDAD : ASOCIACIONES DE COOPROPIETARIOS, COARRENDATARIOS, ARRENDATARIOS DE
DOMICILIO : SIBATÉ (CUNDINAMARCA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 24 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
ACTIVO TOTAL : 183,951,722
PATRIMONIO : 0

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 1 VIA A SILVANIA PLANTA DE ETERNIT COLOMBIANA S A
MUNICIPIO : SIBATÉ (CUNDINAMARCA)
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : WOCAMPO@ASOMUNA.ORG
DIRECCION COMERCIAL : KM 1 VIA A SILVANIA PLANTA DE ETERNIT COLOMBIANA S A
MUNICIPIO : SIBATÉ (CUNDINAMARCA)
EMAIL : WOCAMPO@ASOMUNA.ORG
FAX : 7198849

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

QUE POR CERTIFICACION DEL 6 DE FEBRERO DE 1997 , OTORGADO(A) EN GOBERNACION DE CUNDINAMARCA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE FEBRERO DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00002116 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA: ASOCIACION DE INDUSTRIALES DEL MUÑA ASOMUÑA

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 14 DE MARZO DE 2002 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NUMERO: 00052699 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : ASOCIACION DE INDUSTRIALES DEL MUÑA ASO POR EL DE : ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE SIBATE SOACHA Y SUR DE BOGOTA D C ASOMUÑA

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 613 EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987, OTORGADA POR: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, DEL 13 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2012, BAJO EL NO. 00209829 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE SIBATE SOACHA Y SUR DE BOGOTA D C ASOMUÑA, POR EL DE: ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE SIBATE SOACHA Y SUR DE BOGOTA ASOMUÑA

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0000001	2002/03/14	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2002/07/29	00052699
	2012/03/13	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2012/05/31	00209829

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA ENTIDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2087 .

CERTIFICA:

OBJETO. TODOS LOS ACTOS DE LA ASOCIACIÓN SE REALIZARÁN CON SOMETIMIENTO A LA ÉTICA, A LA CONSTITUCIÓN, A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y A ESTOS ESTATUTOS. PARA DESARROLLAR LOS FINES DE LA ASOCIACIÓN, ÉSTA PODRÁ ADQUIRIR, GRAVAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES; TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO MUTUO CON O SIN INTERESES; PUBLICAR REVISTAS, SEMANARIOS, PERIÓDICOS, BOLETINES; TRANSMITIR PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN O PARTICIPAR EN ELLOS; DICTAR SEMINARIOS, INVESTIGAR, DISEÑAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, SUMINISTRAR ASESORÍA A ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS VINCULADAS O NO A ESTA ASOCIACIÓN; EN FIN, EJECUTAR TODOS LOS CONTRATOS LÍCITOS DE ACUERDO CON LAS LEYES COLOMBIANAS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL FIN PROPUESTO. TODO LO ANTERIOR SE HARÁ DE ACUERDO CON LO PREVISTO COMO FACULTADES DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE ADMINISTRAR Y VIGILAR LA ASOCIACIÓN.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA GENERAL DEL 6 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 19 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 00302620 DEL LIBRO I DE

LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
ETERNIT COLOMBIANA S.A.	N.I.T. 000008600023029
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
LIMOR DE COLOMBIA S A	N.I.T. 000008002383260
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
MORE QUIMICA DE COLOMBIA S.A.S.	N.I.T. 000008001239763
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S A	N.I.T. 000008600421410
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.	N.I.T. 000008600245868
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
STANTON S A S	N.I.T. 000008600090341
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
PROTEINAS Y ENERGETICOS DE COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR EL NOMBRE ABREVIADO DE PROTEICOL S A	N.I.T. 000008600483715
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
VENTAS Y MARCAS S A S	N.I.T. 000008320006624
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
SIN ACEPTACION	**********
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	
MARMOLES VENEZIANOS LTDA	N.I.T. 000008600771531

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: DIRECTOR EJECUTIVO. PARA EFECTOS DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL, LA TENDRÁN TAMBIÉN EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ PROCEDER A SU RECONOCIMIENTO ANTE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA O LA ENTIDAD COMPETENTE. TODO LO ANTERIOR PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR CERTIFICACION DE GOBERNACION DE CUNDINAMARCA DEL 6 DE FEBRERO DE 1997, INSCRITA EL 14 DE FEBRERO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00002116 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	
OCAMPO GUTIERREZ WALTER	C.C. 000000019463532

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO SON: A. SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA ASOCIACIÓN. B. EJECUTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA ASOCIACIÓN. C. ATENDER LAS SOLICITUDES Y PROPUESTAS DE LOS AFILIADOS Y PRESENTARLOS A LA JUNTA DIRECTIVA O A LA ASAMBLEA GENERAL SEGÚN SEA EL CASO. D. COORDINAR Y DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE

LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ASOCIACIÓN Y SERVIR DE VÍNCULO ENTRE ELLAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. E. DIRIGIR COORDINAR Y CONTROLAR EL PERSONAL DE LA ENTIDAD. F. EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. G. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE CARGOS Y FUNCIONES DEL PERSONAL DE LA ASOCIACIÓN Y SUS ASIGNACIONES. H. NOMBRAR, REMOVER Y DAR POSESIÓN A LOS EMPLEADOS DE LA ASOCIACIÓN. I. EJERCER LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, TALES COMO IMPONER SANCIONES DISCIPLINARIAS, CONCEDER LICENCIAS, VACACIONES, ENTRE OTROS. J. ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ASOCIACIÓN Y LOS TRASLADOS PRESUPUESTALES PARA SOMETER, UNOS Y OTROS A LA CONSIDERARON DE LA JUNTA DIRECTIVA. K. CELEBRAR Y EJECUTAR POR SI MISMO TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE 50 SMMLV PARA ACTOS O CONTRATOS CON CUANTÍA SUPERIOR, SE REQUIERE LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. L. PROMOVER LA VINCULACIÓN DE NUEVOS ASOCIADOS A ASOMUÑA Y HACER LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL ASPIRANTE A MIEMBRO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA. M. PROMOVER EL RECAUDO DE LOS INGRESOS, ORDENAR LOS GASTOS Y, EN GENERAL, DIRIGIR LAS OPERACIONES PROPIAS DE LA ASOCIACIÓN. N. VELAR POR LA CONSERVACIÓN Y CORRECTA APLICACIÓN DE LOS FONDOS ASÍ COMO DEL DEBIDO MANTENIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA ASOCIACIÓN. O. PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS PROYECTOS DE REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS A CARGO DE LA ASOCIACIÓN. P. CITAR, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO, A SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y CONVOCARLA A SESIONES EXTRAORDINARIAS. Q. INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN Y PRESENTARLE LOS ESTADOS, DOCUMENTOS O ACLARACIONES QUE ÉSTA SOLICITE, EN CUALQUIER MOMENTO. R. DELEGAR EN OTROS EMPLEADOS DE LA ASOCIACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, UNA O VARIAS DE LAS FUNCIONES QUE ESTOS ESTATUTOS LE SEÑALAN. S. DECLARAR LA CADUCIDAD DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE LA ASOCIACIÓN, CUANDO FUERE EL CASO. T. REVISAR Y AUTORIZAR LAS PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES, PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE PIENSE LLEVAR A CABO LA ASOCIACIÓN CONSULTANDO CON LA JUNTA DIRECTIVA. U. CITAR AL PERSONAL DE LA ASOCIACIÓN A LAS REUNIONES EVALUATIVAS. V. PROMOVER LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE LA ASOCIACIÓN. W, COMPARECER EN LOS JUICIOS Y DEMÁS ACTUACIONES JUDICIALES O DE POLICÍA EN LA QUE FUERE PARTE LA ASOCIACIÓN O LLEGARE A SERLO POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, EN CONSECUENCIA PODRÁ NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES O MANDATARIOS EN GENERAL CON FACULTADES PARA DELEGAR EN ELLO LAS ATRIBUCIONES QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA RECTA EJECUCIÓN DE LOS RESPECTIVOS MANDATOS, PREVIA CONSULTA A LA JUNTA DIRECTIVA. X. LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN COMO FUNCIONARIO EJECUTIVO Y AQUELLAS QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA GENERAL DEL 6 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 00302717 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

SANCHEZ CASTILLO LUIS FRANCISCO C.C. 000000079310594

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA GENERAL DEL 22 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00229183 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE
MONCADA CARDENAS JANNETH SULAY C.C. 000000052472001

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *
****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 5,800

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA

INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.